



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000078-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones sobre la actividad apícola trashumante, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000053 a PNL/000088.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Juan Luis Ceba Álvarez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el sector apícola español supone, en la actualidad, el 0,44 % de la Producción Final Ganadera y el 0,17 % de la Producción de la Rama Agraria, con un valor anual de su producción (miel, cera y polen) próximo a los 62 millones de euros. No obstante, el valor de este sector va más allá de lo puramente económico, ya que la apicultura juega un papel fundamental en la conservación del medio natural, la polinización de los cultivos y el mantenimiento de la biodiversidad.



En los últimos años el sector viene manteniendo un crecimiento constante, tanto en número de colmenas, de explotaciones y de apicultores. En el ámbito comunitario, España destaca por su censo de colmenas (alrededor del 16 % de las colmenas en la UE), así como por el hecho de que el 80 % se encuentra en manos de apicultores profesionales (aquellos que gestionan más de 150 colmenas). El grado de profesionalización de la apicultura en España supera la media de la UE, con alrededor de un 22 % de apicultores profesionales. Este perfil, unido a datos productivos y de comercio exterior de gran relevancia, refleja la importancia del sector apícola español.

En el ámbito nacional, la mayor parte del censo de colmenas y de la producción de miel y cera se concentra en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Andalucía, Castilla y León y la Comunidad Valenciana. En cuanto al número de explotaciones la relación varía, concentrándose en Castilla y León, Andalucía y Galicia.

Sin embargo, conviven en nuestro país una gran diversidad de modelos productivos que refleja la actividad apícola en cada región. A grandes rasgos podemos hablar de dos apiculturas diferentes: la existente en la zona norte, noroeste y las regiones insulares (caracterizada por el alto grado de "hobbistas" y de apicultores pequeños que, en su mayoría, no practican la trashumancia) y la predominante en el centro y sur/sureste (con un mayor grado de profesionalización y mayoritariamente trashumante).

En Castilla y León se encuentran registradas 451.151 colmenas, el 14,4 % de las existentes del total a nivel nacional. Es la segunda Comunidad con mayor censo de ellas, por detrás de Andalucía que cuenta con el 20,5 %.

La apicultura de Castilla y León tiene un importante peso apícola a nivel nacional ya que es la Comunidad más productora, con 1.600 de las 2.800 toneladas anuales de miel que se producen en España.

Cabe destacar la importancia que la apicultura posee dentro de la actividad económica del sector agrícola y ganadero de esta Comunidad Autónoma con una aportación a las mismas de más de 40 millones de euros y más de 5.000 empleos generados. Castilla y León es la Comunidad con mayor número de explotaciones apícolas, con 5.978, en torno al 16 por ciento del total nacional.

La importancia y existencia de la apicultura es del todo fundamental para el desarrollo social, económico y del medio ambiente para nuestra Comunidad. Además, significar que ayuda a fijar población, cuestión vital y de extrema importancia actualmente para muchas de las zonas geográficas de Castilla y León, como también lo es de la zona norte de la provincia de Palencia.

En las últimas semanas, los procuradores socialistas de las Cortes de Castilla y León por Palencia se han reunido con los representantes de los apicultores de la Montaña Palentina, los cuales les han trasladado sus preocupaciones y reivindicaciones demandando, principalmente, un mayor interés por parte de la Junta de Castilla y León en relación al cumplimiento de la normativa relacionada con la actividad apícola en general, y la trashumante con carácter particular. Recogidas sus inquietudes y resumiendo las mismas, decir que únicamente desean que se cumpla la normativa autonómica existente en materia de control y supervisión por parte de la Junta de Castilla y León para que se cumpla la normativa actual vigente y garantizar con ello tanto la protección de los apicultores trashumantes como también la de los estantes.



Los apicultores del norte de la provincia de Palencia manifiestan que se encuentran desamparados por la Administración ante las reiteradas dejaciones de funciones por parte de esta y que les dejan indefensos ante las malas prácticas que muchos apicultores trashumantes realizan, la gran mayoría provenientes de otras Comunidades Autónomas.

En la provincia de Palencia existen 742 explotaciones apícolas existentes. 590 son de autoconsumo (menos de 15 colmenas), 127 no profesionales (de 15 a 149 colmenas) y tan solo unas 40 de carácter profesional (más de 150 colmenas). Con respecto al número de colmenas, 3.200 corresponden al primer grupo, 5.000 al segundo y 8.400 al tercero, tal y como refleja el censo apícola de 2019, que sitúa el total en 16.600.

El año pasado, en el 2019, se instalaron en la Montaña Palentina la friolera cantidad de más de 1.500 colmenas. Dicha situación movilizó a los pequeños productores de la zona a exigir sin éxito a la Junta de Castilla y León una mayor regulación y a cumplir las medidas de seguridad previstas en la normativa autonómica para evitar situaciones de riesgo sanitario o ataques de abejas a sus colmenas. La Junta de Castilla y León ni los tuvo en cuenta ni siquiera los llegó a contestar.

Cuestión esta que en la provincia de Palencia afecta, principalmente, a los apicultores estantes de la Montaña Palentina, más de 300 agrupados en la Asociación de Apicultores del Norte de Palencia (APINORPA). La miel que se recoge en dicha zona es de alta calidad y muy cotizada por los consumidores.

Dicha cuestión y preocupaciones son compartidas por los apicultores existentes en las diferentes provincias de la Comunidad.

Frente a los apiarios trashumantes, el sector pide protección para quienes con sus abejas polinizan todo el año, ya que el asentamiento de apiarios trashumantes, cuando se trata de un gran número de colmenas, no sólo es perjudicial para los apicultores estantes, sino también para los insectos polinizadores que ya están asentados en esas zonas, puesto que desplaza a dichos polinizadores, cosa que no sucede con los colmenares estantes, que están adaptados al medio.

Por esta importancia tanto para la economía de la zona como también para el medio ambiente, se debería de tener por parte de la Administración una mayor consideración hacia la apicultura local, fomentando lo que realmente es beneficioso para la polinización de los cultivos y para el medioambiente. Del mismo modo, significar que según las palabras que nos han trasladado los representantes de los apicultores de los representantes de APINORPA, decir que "únicamente piden respeto a los trashumantes y que se cumpla la legislación apícola".

Las malas prácticas que realizan los apicultores trashumantes, los menos, que no cumplen con la normativa exigida perjudican gravemente a los existentes en la zona de asentamiento donde se instalan temporalmente. Estos principalmente buscan en la zona norte de Palencia la floración tardía y se instalan muchos de ellos sin cumplir con la reglamentación existente, condenando con ello gravemente a los apicultores de la zona, quienes ven reducida su producción de miel, en el mejor de los casos, y padeciendo la muerte de colmenas enteras, en el peor de los casos.

El exceso de colmenas provenientes de fuera entre los meses de junio a octubre, las malas prácticas de la actividad trashumante sumadas al desinterés por la seguridad en la materia evidenciado por la propia Junta de Castilla y León condenan a los apicultores de la zona a la gran incertidumbre de cómo todo ello afectará a sus propias colmenas.



Ante todo ello, se hace necesario proteger a las explotaciones apícolas tradicionales y, del mismo modo, garantizar las buenas prácticas de todos los apicultores que practican la trashumancia para velar y proteger la subsistencia de los apicultores de la Montaña Palentina. Extrapolable lo que aquí se solicita también para muchos de los apicultores de toda la geografía de la Comunidad.

Recogidas las serias preocupaciones y razonables reivindicaciones de los apicultores afectados, nos vemos en la obligación de presentar la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Desarrollar la regulación específica en materia de comunicaciones de los asentamientos trashumantes incorporando, al menos, las coordenadas específicas del asentamiento, tanto a la unidad veterinaria de destino como también al propio Ayuntamiento.**

**2.- Modificar la normativa autonómica relacionada con el fin de revisar las zonas de pecoreo, localización e instalación de las colmenas trashumantes, distancias, etc.**

**3.- Aumentar considerablemente el control y supervisión de la actividad apícola trashumante por parte de la Junta de Castilla y León.**

**4.- Estudiar la posibilidad de endurecer las sanciones con respecto a las infracciones realizadas.**

**5.- Condicionar la obtención de las ayudas autonómicas a la inexistencia de incumplimientos normativos.**

**6.- Concretar un número máximo de colmenas por asentamiento".**

Valladolid, 25 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero  
Arroyo, Juan Luis Cepa Álvarez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández